

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE APRUEBAN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES, EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS, SE APRUEBA EL GASTO Y SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN

Expediente: 2025/37 CONTR 2025 473007

Título: EVOLUCIÓN Y MEJORA DE LA BASE DE DATOS LONGITUDINAL DE POBLACIÓN DE ANDALUCÍA (BDLPA).

Tipo de contrato: Servicio.

Importe de Licitación, IVA excluido: UN MILLÓN DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (1.018.773,00 €).

Importe IVA: DOSCIENTOS TRECE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (213.942,33 €).

Importe Total, IVA incluido: UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SETECIENTOS QUINCE EUROS CON TREINTA Y TRES CÉNTIMOS (1.232.715,33 €).

Valor estimado (incluidas posibles prórrogas + modificaciones, sin IVA): UN MILLÓN DIECIOCHO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES EUROS (1.018.773,00 €).

Distribución de Anualidades:

Anualidad	Posición Presupuestaria	Importe
2026	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	234.802,92 €
2027	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	352.204,38 €
2028	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	352.204,38 €
2029	1031170000 G/54F/60909/00 A411BB16GA 2023000948	293.503,65 €
	Total:	1.232.715,33 €

Con fecha 30 de julio de 2025 fue dictada Resolución del Director del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía por la que se ordenaba el inicio del indicado expediente de contratación, estando prevista como forma de licitación el procedimiento Abierto, según lo previsto en los artículos 156 a 158 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

El Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares fue informado por la Asesoría Jurídica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos con fecha 2 de septiembre de 2025 (INFORME AJ-CEHFE 2025/123).

Los artículos 122.1 y 124 de la LCSP, establecen que los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y los pliegos y documentos que contengan las prescripciones técnicas particulares que hayan de regir la realización de la prestación y definan sus calidades, deben aprobarse previamente a la autorización del gasto, o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato.

Por la Intervención Delegada para el Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía se emite Informe de fiscalización de conformidad con fecha 3 de diciembre de 2025.



Cofinanciado por
la Unión Europea



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y FUNCION PÚBLICA



Fondos Europeos

MARTA FARGAS GARCIA	10/12/2025 12:08:37	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw78KKJDMh7PxqExF90HPia7BzR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/



El artículo 117 de la LCSP, señala que el órgano de contratación procederá, una vez completado el expediente preparatorio del contrato, a su aprobación disponiendo la apertura del procedimiento de adjudicación.

Vistas, la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público; el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía; y demás normas administrativas concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido conferidas,

RESUELVO

Primero. Aprobar el presente expediente de contratación.

Segundo. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y el Pliego de Prescripciones Técnicas, así como el expediente de contratación que habrán de servir de base para la licitación y ejecución del contrato de Servicio de referencia.

Tercero. Aprobar el gasto que conlleva.

Cuarto. Ordenar la apertura del procedimiento de adjudicación, utilizando el procedimiento Abierto, con presentación electrónica de ofertas y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 156 a 158 de la citada LCSP.

Quinto. Nombrar responsable del contrato a la persona titular del Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales del IECA.

Sexto. Publicar el anuncio de licitación en el Perfil de Contratante de la Junta de Andalucía.

El Director del IECA,
P.D. Resolución de 1 de julio de 2009.
La Secretaria General
Marta Fargas García



MARTA FARGAS GARCIA	10/12/2025 12:08:37	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw78KKJDMh7PxqExF90HPia7BzR	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/